



Resolución Jefatural

N° 370 -2024-MTC/21.OA

Lima, 01 AGO. 2024

VISTO:

El Informe N° 3770-2024-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la



mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en PROVIAS DESCENTRALIZADO; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, según el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la “Directiva”, establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)”*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 410-2023-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve delegar en el/la Jefe/a de la **Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;



Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2024-MTC/21.OA de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, incluyéndose veinticuatro (24) procedimientos de selección por el monto de S/ 694'619,707.82 (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos diecinueve mil setecientos siete con 82/100 Soles);

Que, con la Resolución Jefatural N° 182-2024-MTC/21.OA de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye seis (06) procedimientos de selección por el monto total de S/ 2'067,718.77 (Dos millones sesenta y siete mil setecientos dieciocho con 77/100 Soles), y excluye cinco (5) procedimientos de selección por el monto total de S/ 1'520,000.00 (Un millón quinientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2024-MTC/21.OA de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye quince (15) procedimientos de selección por el importe total de S/ 8'021,716.34 (Ocho millones veintiún mil setecientos dieciséis con 34/100 Soles), y excluye un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 247-2024-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe total de S/ 88'993,065.59 (Ochenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil sesenta y cinco con 59/100 Soles), y excluye tres (3) procedimientos de selección por el importe total de S/ 485,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2024-MTC/21.OA de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye veintiséis (26) procedimientos de selección por el importe de S/ 156'278,082.70 (Ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil ochenta y dos con 70/100 soles), y excluye dos (02) procedimientos de selección por el importe total de S/ 173,650.00 (Ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 286-2024-MTC/21.OA de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye cinco (05) procedimientos de selección por el importe total de S/ 137'607,140.16 (Ciento treinta y siete millones seiscientos siete mil ciento cuarenta con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 292-2024-MTC/21.OA de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye dos (02) procedimientos de selección, por el monto de S/ 66'363,297.45 (Sesenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y siete con 45/100 soles), y excluye



un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 508,200.00 (Quinientos ocho mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 319-2024-MTC/21.OA de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye ocho (08) procedimientos de selección, por el monto de S/ 10'102,040.80 (Diez millones ciento dos mil cuarenta con 80/100 Soles), y excluye un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/ 125,400.00 (Ciento veinticinco mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 329-2024-MTC/21.OA de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye tres (03) procedimientos de selección, por el monto de S/ 1'402,460.30 (Un millón cuatrocientos dos mil cuarenta y seis con 30/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 337-2024-MTC/21.OA de fecha 24 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, que incluye veinticuatro (24) procedimientos de selección, por el monto total de S/ 65'732,434.50 (Sesenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 50/100 Soles), y excluye dos (02) procedimientos de selección, por el monto de S/ 4'755,096.63 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil noventa y seis con 63/100 Soles);

Que, por medio del Informe N° 3770-2024-MTC/21.OA.ABAST de fecha 25 de julio de 2024, la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, solicita la aprobación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO para el año fiscal 2024, sustentado en la inclusión de veinticinco (25) procedimientos de selección por el importe total de S/ 17'490,779.57 (Diecisiete millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y nueve con 57/100 Soles) con los números de referencia PAC del 130 al 154, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 48,208.39 (Cuarenta y ocho mil doscientos ocho con 39/100 Soles) contemplado en el número de referencia PAC: 58; los cuales fueron solicitados por las respectivas áreas usuarias y según lo descrito en los Anexos N°s 01 y 03 adjuntos al referido informe; asimismo, se indica que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 2148-2024-MTC/21.OPP de fecha 24 de julio de 2024;

Que, a través del Informe N° 688-2024-MTC/21.OAJ de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico señalado en el párrafo precedente y el marco normativo citado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir veinticinco (25) procedimientos de selección de acuerdo al detalle desarrollado en el Anexo N° 01 y a su vez excluir un (01) procedimiento de selección descrito en el Anexo N° 03, que forman parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo



Resolución Jefatural

N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0410-2023-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, con la finalidad de incluir veinticinco (25) procedimientos de selección por el importe total de S/ 17'490,779.57 (Diecisiete millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y nueve con 57/100 Soles), y excluir un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 48,208.39 (Cuarenta y ocho mil doscientos ocho con 39/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N°s 01 y 03, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2024, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/pvd/>).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012479706
JWBS/jfa



ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO**

B) AÑO: **2024**

C) SIGLAS: **MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO**

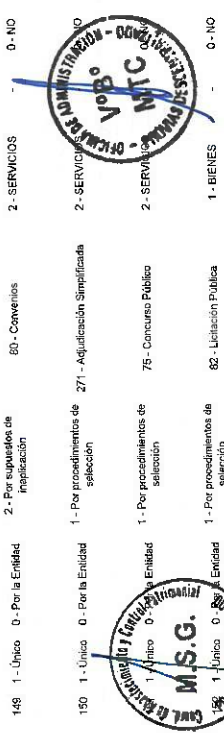
D) UNIDAD EJECUTORA: **010-1250 Resolución Jefatural**

E) RUC: **20380419247**

F) PLIEGO: **096- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA: **81 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PRECISO CTRL + 1 para obtener ayuda**

N.º	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	¿TIENE ALGUN ÍTEM TELEFÓNICO?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL BIEN, SERVICIO O OBRA (DEPTO/PROV/DIST)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DEL PAQUETE DE LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
140	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. SN (EL PORVENIR) - RAMIRO PIRALE - NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE RICA Y SOPLE - ANAUSI - PROVINCIA DE RICA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	193,521.20	22 08 01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	238451.00	GIE
141	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION DE LA INTERVENCIÓN NO OBRA 2 - REHABILITACION DE PUENTE SALITAL Y ACCESOS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1,259,524.48	20 04 08	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2433847.00	GE
142	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. SN (NUEVO LAMAS) - MORONIA - SANTA ELENA, DISTRITO DE SHAPAJA - PROVINCIA DE SAN MARTIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	365,862.95	22 09 14	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2466010.00	GIE
143	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. SN (SANTA CRUZ) - TOCACHI - ALTO SANTA CRUZ, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHI - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	150,000.00	22 10 02	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2455555.00	GIE
144	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: EL RIGU - EMP. LA-105 - DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHIMBOTE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	160,000.00	14 01 12	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2497923.00	GIE
145	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SN - SANTA LUCIA - GERVACIO - SAN RAMON - BAGAZAN EN LOS DISTRITOS DE PACIZA - PUNTA CANALES - PROVINCIA DE MORONA SANCACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	551,409.80	22 08 04	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2385383.00	GIE
146	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRAS REHABILITACION DE PUENTE CHUPUNY ACCESOS REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3 - ANCASH	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	87,763.59	02 04 01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2436576.00	GIE
147	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRAS REHABILITACION DE PUENTE COLOTA Y ACCESOS REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3 - ANCASH	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	85,848.68	02 13 01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2436578.00	GIE
148	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRAS REHABILITACION DE PUENTE GANRY Y ACCESOS REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3 - ANCASH	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	83,055.15	02 03 04	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2436579.00	GIE
149	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de contratación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO	ESPECIALISTA LEGAL PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE P.D.-PROREGION 1	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	30,000.00	15 01 01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2472572.00	OA
150	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	170,000.00	15 01 01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2436578.00	GA-ACGD
151	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL DE SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D Y AUTOCAD PARA DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO, DE LA MARCA AUTODESK O EQUIVALENTE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	600,000.00	15 01 01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2436578.00	OTI
152	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE GRUPO ELECTRONICO PARA DATA CENTER	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	500,000.00	16 01 01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN ON SERÁ DIFUNDIR	2472572.00	OTI





ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2024
EJ RUC : 20380419247

D) UNIDAD EJECUTORA : 010-1250
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : Resolución Jefatural

MTC- PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROYECTOS DESCENTRALIZADO
En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM TECNOLÓGICO?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (DEPA PROV DIST)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PLAN POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
153	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES ZONALES, OFICINAS DE ENLACE Y ALMACENES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO		3.00	1 - Soles	11,735,000.00		00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA DIFUNDIR	ABAST SG	
						1	ITEM N 1 ZONA NORTE: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES ZONALES, OFICINAS DE ENLACE Y ALMACENES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	2,520,000.00	00 00 00								
						2	ITEM N 2 ZONA CENTRO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES ZONALES, OFICINAS DE ENLACE Y ALMACENES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	7,468,000.00	00 00 00								
						3	ITEM N 3 ZONA SUR: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES ZONALES, OFICINAS DE ENLACE Y ALMACENES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1,729,000.00	00 00 00								
154	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Contratos por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE SILLAS FIJAS, GIRATORIAS Y GIRATORIAS GERENCIALES		281.00	1 - Soles	302,461.90		00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA DIFUNDIR	ABAST OCAM	
						1	SILLAS FIJA	40 - Unidad	21.00	1 - Soles	12,742.87	15 01 01								
						2	SILLAS GIRATORIA	40 - Unidad	220.00	1 - Soles	217,448.79	15 01 01								
						3	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	72,270.28	15 01 01								
TOTAL											17,490,779.87									



